



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden de 11 de abril de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón, número 74, de 14 de abril de 2014).

De conformidad con lo dispuesto en las bases 4.1 y 16.6 de la citada Orden de 11 de abril de 2014, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General de Gestión de Personal ha resuelto:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos así como aquellos que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Dichas listas serán expuestas el mismo día de la publicación de la presente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales del Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Departamento, así como en la página Web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>)

Segundo.— Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, que serán expuestas en la fecha y lugares citados en el apartado anterior.

Tercero.— Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Tales escritos se dirigirán al Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente a la demarcación en la que el interesado haya de realizar las pruebas.

En el caso de los participantes en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, dichos escritos se dirigirán al Servicio Provincial de la provincia que consignaron en el apartado correspondiente a “provincia de examen”.

Zaragoza a 23 de mayo de 2014.

**El Director General de Gestión de Personal,
ALFONSO GARCÍA ROLDÁN**